

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE FLOTA AUTOMOTRIZ LIVIANA EN REFINERÍA TALARA

#### I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del Servicio de “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTRIZ LIVIANA EN REFINERÍA TALARA.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Plataforma digital SUPLOS u otro medio indicado en las bases administrativas.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en setiembre
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en octubre.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara

##### 1.1. Información general:

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere contratar el servicio de Mantenimiento y Reparación de la Flota Automotriz Liviana en Refinería Talara., cumpliendo con los mantenimientos preventivos de acuerdo a los kilometrajes indicado, así como el mantenimiento correctivo.

##### 1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

##### 1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de 03 años o hasta cubrir el monto contractual

#### II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El presente documento tiene alcance al Mantenimiento Preventivo correctivo de los vehículos de la flota liviana en Refinería Talara

#### III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

##### a) DEL POSTOR:

La empresa deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 2'000,000.00 (dos millones de soles) en servicios de mantenimiento de Flota Automotriz Liviana, efectuados en los últimos cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta un máximo de diez (10) trabajos. La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas.

La experiencia del Contratista será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

- ✓ Copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido.
- ✓ Copia simple de los comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente para lo cual bastará con adjuntar los Voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o de la Institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante).

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### b) TALLERES:

a) Indicar, mediante Declaración Jurada, en su propuesta, que cuenta con taller en:

- Taller ubicado en la ciudad de Talara (indicar dirección).

b) El Taller propuesto podrá ser propio o alquilado, para lo cual deberá presentarse los siguientes documentos:

- Copia simple de la Licencia de Funcionamiento vigente de cada taller propuesto. (para el caso de taller propio y alquilado).
- Contrato de alquiler del taller. (para el caso de taller alquilado).

c) Declaración Jurada indicando que el taller ofertado cuenta con:

- Equipos, en estado operativo, para ejecutar el servicio de lavado y engrase de las unidades vehiculares, materia del presente servicio (con rampa) operativos.
- Equipo automatizado, en estado operativo, para alineamiento de luces, de las unidades vehiculares.
- Equipo de alineamiento, en estado operativo, de dirección y balanceo de llantas.
- Equipos elevadores hidráulicos, en estado operativo, para facilitar trabajos en transmisión y otros.
- Una grúa o camión grúa, en estado operativo, para el remolque de las unidades que lo requieran (lunes a Domingo las 24 horas).
- Adicional a ello, el CONTRATISTA debe contar con una (01) unidad móvil de apoyo como mínimo, con una antigüedad no mayor a diez (10) años y en perfecto estado de funcionamiento, con su respectiva Tarjeta de Propiedad, con la finalidad de movilizarse en la ciudad de Talara, así como, atender los desperfectos mecánicos que se presenten en las unidades que se desplazan entre las mismas.
- Contar con un sistema mecanizado para control de los servicios ejecutados y la emisión de reportes por cada servicio e Informes quincenales, como mínimo.
- Contar con las condiciones de higiene necesarias y facilidades (servicios higiénicos) para su personal y clientes.

**NOTA:** Al momento de la evaluación técnica, se efectuará una evaluación del cumplimiento de este requerimiento. De verificarse la falsedad de alguno o algunos puntos señalados implicará la inmediata descalificación del postor. Procediéndose a la evaluación del segundo postor en orden de prelación y así sucesivamente de ser el caso.

## IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

## V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será ejecutado en los Talleres del Contratista en Talara.

## VI. GARANTÍAS:

- **Garantía de Fiel Cumplimiento.**

EL CONTRATISTA presentará una carta fianza como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual y deberá estar vigente durante todo el periodo del CONTRATO hasta la conformidad de la recepción de la última prestación contratada

Las Cartas Fianzas indicadas serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.

## **AVISO DE CONTRATACION FUTURA**

Las Micro y Pequeñas Empresas, podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, PETROPERÚ retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y pequeña Empresa, y sus modificatorias y complementarias.